GOBIERNO DE CHILE **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 089

PICA,

0.5 FEB 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículo 30, letra d) de la Ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Los artículos 8, 14 y 18 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, que fija el reglamento de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO

1.- La importancia que reviste contar con la información Comunal y Regional en forma expedita se ha estimado conveniente aceptar el presupuesto de la Empresa Periodística América S.A., para su suscripción.

2.- Que dicha adquisición fue cotizada a través del Catálogo Electrónico del Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a dictar lo siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la compra por Catálogo Electrónico, Convenio Marco, con orden de compra 3885-86-CM14, a la Empresa Periodística América S.A., RUT: 76.694.050-1, por la suma de \$ 202.300.- (Doscientos dos mil trescientos pesos 00/100) I.V.A., por la suscripción por el periodo del 7 de Febrero del 2014 al 8 de Febrero del 2015.

2.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta 215.22.08.010 SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES.

ANÓTESE,

PEGION TAP

COMUNÍQUESE,

HECHO

ARCHÍVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MNH/COV/MBC/POMN/JGP/MCO/vmbc.-

AIGUEL NUÑEZ HERRERA **ALCALDE**